



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



## Boletín No. 168

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2020**

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a efecto el día de hoy la Décima Tercera Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en la que plantearon las siguientes Iniciativas:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido de los párrafos primero, tercero y décimo del Artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de actualizar el valor e importancia de la familia, unidad política y social que promueva la enseñanza y transmisión de valores culturales, éticos y sociales; además de garantizar que en todo proyecto de vivienda en el estado, se garanticen los derechos esenciales que establece el derecho internacional.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado, con objeto de establecer como prohibición la utilización de manera intencional la pirotecnia con la finalidad de provocar cualquier daño a un animal, así como incluir dentro de las sanciones correspondientes a infracciones por maltrato establecidas en la ley, el acudir a una valoración psicológica ante la instancia que determine la procuraduría, con objeto de que la conducta de quien provoque daño a un animal, sea atendida.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido del Artículo 268 (Suplantación de Identidad), del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, con objeto de imponer pena de 3 a 8 años y multa, a quien se atribuya la identidad de otra persona por cualquier medio.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone reformar la fracción X del Artículo 106 del Código Municipal para el Estado, con el fin de que los síndicos de los Ayuntamientos estén capacitados y listos, para que en uso de facultad ministerial, puedan proteger a las mujeres y niñas coahuilenses, en aquellos lugares donde no hubiere representante del Ministerio Público.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar diversas fracciones al Artículo 20 de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado, en materia de maltrato y crueldad en contra de los animales.

**6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone adicionar una fracción IX al Artículo 1 y reformar la fracción IV del Artículo 2 Bis y la fracción IX del Artículo 18, de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado, con objeto de incluir a los asilos, orfanatos, albergues, reclusorios, centros comunitarios y de salud física y mental, en la relación de sitios señalados por este ordenamiento para promover el libro, fomentar la lectoescritura, favorecer la recreación y propiciar el desarrollo de aptitudes literarias.

**7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un artículo 268 bis al Código Penal de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de incluir en la usurpación de identidad, un delito equiparable al mismo, con el fin de ampliar y reforzar la protección de la identidad de las personas.

**8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para agregar diversas disposiciones a la Ley de Urgencias Médicas para el Estado, con la finalidad de establecer en la norma, el concepto “Urgencia Vital”, mismo que ampliaría el rango de acción al personal de salud con relación a la atención médica que se lleva a cabo en los nosocomios que se encuentran en la entidad.

**9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado; de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado; de la Ley de Desarrollo Económico del Estado; de la Ley de Fomento Cooperativo del Estado; de la Ley para Jefas de Familia del Estado; y, de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado, con el propósito de fomentar la autonomía económica, la protección de los derechos laborales, y el acceso al trabajo remunerado, de las mujeres víctimas de violencia en Coahuila.

**10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción IV del Artículo 188 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, en materia de feminicidio.

**11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se plantea reformar las fracciones XVI y XVII del Artículo 12, de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado, con objeto de ampliar las facultades del Consejo Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas y Niños, en el tema de salud mental de niñas, niños y adolescentes.

**12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se plantea modificar el contenido del Artículo 4 y de las fracciones III y XI del Artículo 23, de la Ley que crea un Patronato para la Administración de la Unidad Deportiva "Torreón" y del Gimnasio Municipal "Torreón", en relación a las funciones del Patronato.

**13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone reformar la fracción I del Artículo 4º, de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado, relativa a la definición de acoso escolar.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes Dictámenes:

**1.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del Artículo 211 y el segundo párrafo del Artículo 212, del Código Penal de Coahuila de Zaragoza.

**2.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción I del Artículo 237( **Corrupción de menores o de incapaces**), del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Se impondrá de dos a cuatro años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa, a quien sin que actúe con los fines a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, determine a una persona menor de dieciocho años de edad, o a quien no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, a realizar con sus órganos genitales desnudos, y/o en su caso, con sus mamas desnudas si es mujer, actos de exhibicionismo de clara índole sexual, simulados o no, ante el mismo determinador o terceras personas; o a quien obligue, induzca, facilite o procure que un menor o incapaz ingiera bebidas alcohólicas; o ilegalmente haga que consuma narcóticos, o



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



lo determine a cometer o participar en un hecho delictuoso determinado, aunque éste no se lleve a cabo.

**3.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al Artículo 231 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de incluir como agravante en el delito de abuso sexual en persona menor de quince años, el que se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica.

**4.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se le adicionan seis fracciones al Artículo 17, de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

En estos programas, en forma especial y preponderante, se deberá redimensionar la acción pública para que en toda política, donde se vean involucrados los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se atienda su interés superior, el cual exige medidas de protección reforzada, por lo que en el marco de su competencia y en coordinación con las autoridades competentes, se deberá considerar lo siguiente:

- La defensa, preservación y respeto a sus derechos;
- Asegurar la salud, nutrición, el saneamiento e higiene, y la educación;
- Prever las mejores formas de comunicar de una manera veraz, adecuada y comprensible la información dirigida a las niñas, niños y adolescentes, para el seguimiento de las acciones de las autoridades;
- Contemplar acciones para prevenir y evitar la separación de las niñas, niños y adolescentes de sus familias;
- Planear la habilitación de espacios amigables para las niñas, niños y adolescentes, en los albergues temporales; y



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



- Crear estrategias seguras y adecuadas a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, para la etapa de recuperación.

**5.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Acuerdo para que se presente una Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto al Congreso de la Unión.

**6.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Frontera, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 5 mil 750 metros cuadrados, ubicado en la colonia “Héroes de Nacozari”, de Ciudad Frontera, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, con objeto de llevar a cabo la construcción del mencionado Centro.

**7.-** Luego de aprobarse la dispensa respecto a la lectura y trámite de dictámenes relativos a las tablas de valores catastrales de suelo y construcción, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Hacienda con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de los municipios de: Allende, Escobedo, Francisco I. Madero, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nava, Sabinas, Sierra Mojada y Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2021.

**8.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el contenido de la fracción II y se recorre el contenido de las fracciones subsecuentes, del Artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Opinar y clasificar los libros de lectura, para que, en coordinación con la Secretaría de Educación, se desarrollen planes que tengan una mayor eficacia de acuerdo a la edad y la comprensión lectora de niñas, niños, jóvenes y adultos.

**9.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, con relación a la Iniciativa Popular con Proyecto de Decreto presentada por el C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel, mediante la cual se propone crear un nuevo Capítulo Tercero Bis denominado “De las Practicas Profesionales” conformado por los artículos 15 Bis, 15 Bis 1 y 5 Bis 2, y reforma por modificación la denominación del capítulo actual Tercero Bis a Capítulo Tercero TER y sus artículos modificándolos a Artículo 15 Ter, Artículo 15 Ter 1 y artículo 15 Ter 2, todos de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de incluir dentro de dicha legislación, lo referente a las prácticas profesionales.

**10.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, con Proyecto de Decreto por el que se modifica el contenido del primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriendo el que actualmente ocupa esa posición al tercer lugar, del Artículo 107 del Código Municipal para Estado de Coahuila de Zaragoza.

**11.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al Artículo 18 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**12.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, con relación a la Iniciativa Popular con Proyecto de Decreto presentada por el C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel, mediante la cual se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 181 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de establecer dentro del Código Municipal, que los reglamentos municipales se encuentren disponibles en la página oficial de cada Municipio.

**13.-** Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**14.-** Dictamen de la Comisión de Igualdad y no Discriminación, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del Artículo 25 de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, para quedar como sigue:

I. Coadyuvar en la prevención y erradicación de la violencia de género en las personas de las niñas y mujeres.

**15.-** Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el contenido del Artículo 4, así como el contenido de la fracción III del Artículo 18, adicionando un nuevo contenido a la fracción IV y recorriendo el actual a la fracción V, que se crea; y se modifica también el contenido de las fracciones IV y VI del Artículo 20, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**16.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone crear una Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel.

**17.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular mediante la cual se adiciona la fracción XII al artículo 285 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, planteada por el C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.

**18.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular con Proyecto de Decreto mediante el cual se propone reformar el artículo 141 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, planteada por el C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.

**19.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular con Proyecto de Decreto mediante el cual se propone crear una Ley del Seguro Educativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**20.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, aprobar el proyecto de dictamen que expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Coahuila.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados, aprobaron los siguientes Acuerdos, de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia:

- Acuerdo relativo a la iniciativa popular mediante la cual se modifica el primer y sexto párrafos del artículo 43 de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Juan Armando Zavala Fernández.

- Acuerdo relativo a la iniciativa popular mediante la cual se modifica el artículo 111 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Sebastián Favila Salas.

- Acuerdo con relación al Oficio de la C. Lizeth Inungaray González, mediante el cual solicita que este Congreso autorice su reincorporación al cargo de regidora del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila.

- Acuerdo relativo a la iniciativa popular, mediante la cual se adiciona el artículo 172 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la C. Amal Lizette Esper Serur.

Diputadas y Diputados plantearon diversas proposiciones con Punto de Acuerdo, de las que se aprobaron las siguientes:

**1.-** Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, para que refuercen acciones de prevención de enfermedades a través de la vacunación oportuna y se garantice el suministro de vacunas a nivel federal.

**2.-** Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, para que de manera urgente, celebre un convenio de coordinación, ya sea con otras secretarías del ramo o con los municipios, a fin de abrir más



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



módulos de trámite y entrega de licencias de conducir, en atención a los inconvenientes que se generan por la saturación de los ya existentes y por lo amplio de los plazos para entregar las mismas bajo el sistema de citas.

**3.-** Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciado Zoé Robledo Aburto, se investiguen las irregularidades que acontecen en el Hospital General de Zona Número 16, y en el Hospital General de Medicina Familiar número 18, ambos de la ciudad de Torreón, ya que de acuerdo a reportes ciudadanos, el personal médico de dichos nosocomios no lleva a cabo los protocolos de salud que se han implementado a nivel federal y local, a causa de la pandemia por Covid-19.

En esta Décima Tercera Sesión, Diputadas y Diputados hicieron los siguientes Pronunciamientos:

- Con motivo del tercer año como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, del Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, donde ha realizado un trabajo impecable en beneficio de los Coahuilenses.

- En el marco de la conmemoración del “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

- Con motivo de la Conmemoración del “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

- Con relación al “Día Internacional de la Conservación”.

- Para hacer un reconocimiento al Tribunal Superior de Justicia del Estado, por la creación de juzgados especializados en violencia familiar, con el objetivo de garantizar procesos justos y que protejan la integridad de las mujeres en Coahuila.

- A fin de reconocer las acciones implementadas por el Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, en pro del fortalecimiento de la seguridad en Coahuila, ya que es un modelo a seguir a nivel nacional.